



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
NOTARIAL QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 11 FEB. 2013

RES. EXENTA -N° 231

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V.y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 000432, de 05 de Febrero del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) Las boletas de honorarios N°s.: 421356 y 421355, de 29 de Enero del 2013, respectivamente, de don "JULIO MARIO ANGULO MATAMALA" de Coyhaique;

d) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a don "JULIO MARIO ANGULO MATAMALA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "JULIO MARIO ANGULO MATAMALA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 405.764.- (CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS), conforme a los valores indicados en las boletas de honorarios citadas en la letra c) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 33.01.023.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA-ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas




CNZ/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-